



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1.- INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental de la elaboración de los Estados Financieros es satisfacer las necesidades de información financiera y presupuestal de los diferentes usuarios o interesados en ella, revelando los aspectos económico-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

2.- PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

Las principales fuentes de financiamiento que tiene el Organismo son de ingresos propios, estos obtenidos por derechos, aprovechamientos y productos, así como de fuentes federales, por encontrarse adherido a Programas de Devolución de Derechos como lo son: PRODDER, PROSANEAR, APAZU y PROAGUA.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales es un Organismo Público Descentralizado de La Administración Pública del Estado, constituida mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 19 de Marzo de 1992, y decretos modificatorios de fecha 17 de mayo del 2010 y 17 de Agosto del 2015.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en Avenida Industrial La Paz, No.200, Colonia Industrial La Paz, Pachuca Hidalgo, C.P. 42092, siendo sus principales actividades la captación, el tratamiento y la distribución de agua potable.

El Organismo tiene la siguiente estructura organizacional básica:

1 Director General; 10 Directores de area y 26 Subdirectores.

El Régimen en el que tributa el Organismo es el de las personas morales con fines no lucrativos (Título III de la LISR), teniendo entre otras las siguientes obligaciones:

- 1) Declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- 2) Declaración anual del ISR donde se informe las retenciones efectuadas por pagos de arrendamiento de bienes inmuebles.
- 3) Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, y trabajadores asimilados a
- 4) Declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 5) Declaración y pago definitivo mensual de IVA.
- 6) Fideicomisos, Mandatos y análogos. No Aplica.

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A partir del Ejercicio 2011 el Organismo inició la aplicación de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incorporando progresivamente las modificaciones publicadas.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los registros contables y presupuestales se realizan aplicando las normas y los lineamientos emitidos por el CONAC.

El método de valuación de almacén que se utiliza para la determinación del costo es de precios promedio.

Durante cada ejercicio se crea una reserva para el pago de aguinaldo.

La depreciación y amortización de los bienes que componen el patrimonio del Organismo, a partir del ejercicio 2015 se calcula de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC y se registran de manera trimestral.

Los ingresos por recuperar a favor del Organismo por concepto de derechos, productos y aprovechamientos de tipo corriente, se registran en cuentas de orden, esto atendiendo la normatividad emitida por el CONAC, específicamente el Marco Conceptual, donde enmarca que los eventos que puedan ser cuantificados deben registrarse en cuentas de orden para efecto de control hasta que se afecte la situación económica del ente público.



7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Organismo realiza en forma esporádica operaciones en moneda extranjera; durante el ejercicio 2016, no ha realizado operaciones de este tipo.

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Se anexa "Estado Análítico del Activo", a la fecha se registra la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, así mismo de los bienes intangibles propiedad del Organismo de manera trimestral, y las cuales son calculadas en base a los parámetros establecidos por el CONAC, tanto en su vida útil como en los porcentajes de depreciación anual.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No Aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica.

10.- REPORTE DE RECAUDACIÓN

A) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Organismo por cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Fuente de Financiamiento	Pronóstico Modificado	Ingresos Recaudados al 31 de Diciembre 2016	Avance de la Recaudación %
Federal	30,806,054.58	30,806,054.58	100%
Propio	519,412,315.30	519,412,315.30	100%
Total	550,218,369.88	550,218,369.88	100%

B) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Fuente de Financiamiento	Pronóstico Modificado	Ingresos Recaudados al 31 de Diciembre 2016	Avance de la Recaudación %	Ingresos por Recibir Diciembre 2016
Federal	30,806,054.58	30,806,054.58	100%	-
Propio	519,412,315.30	519,412,315.30	100%	-
Total	550,218,369.88	550,218,369.88	100%	-

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Se adjunta el "Estado Análítico de la Deuda Pública".

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Informar, tanto del Ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a clasificación crediticia

No Aplica.

13.- PROCESOS DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno:

La adecuación de las estructuras contables y presupuestales al Sistema AS-400 Power7 y en el marco de la armonización contable, implicaron la modificación a los procesos de registro en dicho sistema de desarrollo propio.



b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

En el Organismo continúa trabajando en el cambio trascendental que implica la armonización contable, para atender en tiempo y forma el esquema de la contabilidad gubernamental y generando así, los beneficios en materia de armonización financiera, transparencia y rendición de cuentas.

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de dichas actividades operativas en las que participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de atender el desempeño, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y atenderlo como un todo y sus partes integrantes.

No aplica.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El ente público informará el efecto en sus Estados Financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporciona mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha del cierre.

No Aplica.

16.- PARTES RELACIONADAS

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No aplica.

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para dar certidumbre a Los Estados Financieros que el Organismo emite, estos se presentan debidamente rubricados incluyendo la leyenda: 'Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor'.